

los D. unavos. electo respondieron: si juramos. En virtud de lo  
 expresado en el Alcabe junto con el de Justicia  
 mano de los D. Alcabe primero D. Alfonso Mora  
 Melg. y el de Alcabe segundo D. Lope Lameis Capel  
 locandales en el lugar prefrente, y a los D. unavos Dignos  
 y Procurador Sindico, en el qual es respectivo, cuya acto le  
 sivo de posesion, que tomamos quieto y pacificamente  
 oposicion de persona alguna, y a unciado al ppto por me  
 dio del juez en otras e inteligibles voces, acordaron q  
 concertacion relacionada del acta de decuenta segun  
 ta presente al Sr. Jefe Supl. Politico, y ala Excmo Dipu  
 tado; y asi lo decretaron de una conformidad de que con  
 tps: firmando los que saen=

Estevan Egea	Alfonso M. <sup>a</sup>	
Manilla	Melgares	
Juan Lopez	Lope Carreno	Juan Narciso
Jerron		
Juan Ferrer		Jos. Fernandez
		Es Comar
Domingo Lopez	Antonio Ferrer	
Mateo Garcia	Juan Can	Tomás Egea
Baleras	Ferr	Garcia
Juan de Gual		Juan Pedro Ortega
		Fernandez

